

CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEARACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

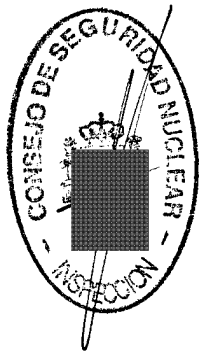
Que se ha personado el día veintiuno de abril de dos mil ocho, en la factoría de NEWARK SAN ANDRES S.L., sita en la C/ [REDACTED] en VILLAVA (Navarra).----

Que la visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de una instalación radiactiva de segunda categoría, destinada a las medidas de gramaje de papel y cartón, ubicada en el emplazamiento referido y cuya última autorización de modificación fue concedida por el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo del Gobierno de Navarra con fecha 30 de abril de 2002.-----

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED], Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.-----

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

Que de las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:



CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Que, en la denominada "Nave Maquina nº 1", se encontraba instalado y en funcionamiento un equipo radiactivo para el control automático de espesor, de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 986532, provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Criptón-241, modelo [REDACTED] con nº de serie NW850, de 14,8 GBq (400 mCi) de actividad en fecha 12/4/06.-----

- Que, en la denominada "Nave Maquina nº 3", se encontraba instalado y en funcionamiento un equipo radiactivo para el control automático de espesor, de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con nº de serie 956140, provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Criptón-241, modelo [REDACTED] con nº de serie NW852, de 14,8 GBq (400 mCi) de actividad en fecha 12/4/06.-----

- Los dos equipos disponían de señales luminosas que indicaban su funcionamiento y él de la "Maquina nº 3" de las placas identificativas con la información exigida en la especificación 9ª de la autorización antes citada.-----

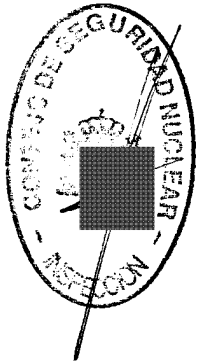
- Estaban disponibles los certificados y documentos relacionados en la especificación 8ª de la autorización antes mencionada.-----

- La instalación disponía de medios para establecer un acceso controlado.-----

- Estaba disponible un equipo para la detección y medida de la radiación de la firma EBERLINE, modelo FH 40 F2, con nº de serie 007951, calibrado por el fabricante en fecha 15/8/95.-----

- De los niveles de radiación medidos en las inmediaciones de los equipos radiactivos, no se deduce puedan superarse, en condiciones normales de funcionamiento, las dosis máximas admisibles establecidas.-----

- Según se manifestó, el operador de la instalación había realizado revisiones mensuales de los equipos radiactivos consistentes en la verificación de los sistemas de seguridad de los equipos y la medición de los niveles de radiación en torno a los equipos. Que anualmente la firma [REDACTED] realiza una revisión desde el punto de vista de la protección radiológica de los equipos, estando disponibles los correspondientes certificados.-----



CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Estaban disponibles y vigentes una licencia de Supervisor y otra de Operador.-----

- Según se manifestó, el personal con licencia es el único clasificado como profesionalmente expuesto (El supervisor en la categoría "B" y el operador en la "A"), realizándose su vigilancia médica por parte del Servicio de Vigilancia [REDACTED] de Pamplona. Que la categorización de dicho personal no constaba en ninguna documentación disponible.-----

- Estaba disponible la documentación justificativa de que el personal de la instalación conoce el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia, existiendo copias de ellos en los puestos de control próximos a cada equipo emisor de radiaciones.-----

- Realizan el control disimétrico por medio de un dosímetro personal (del operador) y dos de área (colocados en las proximidades de los equipos radiactivos) de termoluminiscencia, procesados por la firma [REDACTED] de Valencia, registrándose las dosis recibidas.-----

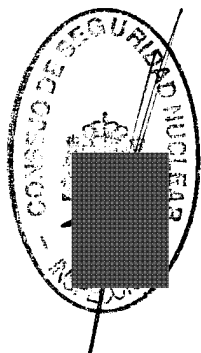
- Estaba disponible un Diario de Operación debidamente diligenciado.-----

- Habían remitido, al C.S.N. y al Departamento de Innovación, Empresa y Empleo del Gobierno de Navarra, el Informe Anual de actividades correspondiente al año 2007.-----

- Estaban disponibles, en las proximidades de los equipos radiactivos, extintores de incendios, contando, además, la factoría con un sistema de ventilación libre y forzada.-----

DESVIACIONES:

- El equipo de la "Maquina nº 1" no disponía de la placa identificativa con toda la información exigida en la especificación 9ª de la autorización antes citada.-----





CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- La instalación se encontraba señalizada, pero no de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, encontrándose las señales deterioradas.-----

- No estaba disponible ningún certificado de calibración, posterior al original de fecha 15/8/95, del equipo para la detección y medida de la radiación.-----

- No estaba disponible un programa de calibraciones y verificaciones del equipo para la detección y medida de la radiación.-----

- Las licencias disponibles caducan el 28/5/08 y no se había iniciado el trámite para su renovación.-----

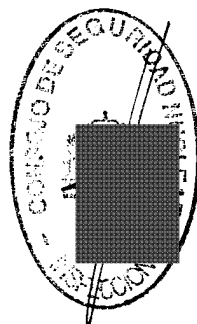
- No haber realizado el reconocimiento médico del operador (categoría "A") en el año 2007.-----

- En la documentación justificativa de que el personal de la instalación conoce el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia, no constaba todo el personal próximo a los equipos radiactivos.-----

- No estaba implantado el Programa de Formación bienal para los trabajadores expuestos.-----

- No disponían de un acuerdo o contrato para la retirada de las fuentes radiactivas fuera de uso.-----

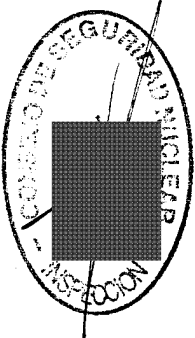
- No constaban en el Diario de Operación las anotaciones correspondientes a las comprobaciones de los sistemas de seguridad de los equipos, ni las de la vigilancia radiológica ni las de las verificaciones del detector de radiación.-----





CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 (modificado por el Real Decreto 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y las referidas autorizaciones, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública, a veintidós de abril de dos mil ocho.



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de NEWARK SAN ANDRES S.L., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

- 1º Se ha pedido a [redacted] la placa identificativa ya que la enviada no era la correcta (por 2ª vez).
- 2º Se han pedido nuevos carteles de señalización con la inscripción actualizada.
- 3º Se ha aceptado el presupuesto de calibración en la [redacted].
- 4º Se ha descrito un procedimiento para la calibración y verificación del aparato de medición de radiaciones y se ha incluido en el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia.
- 5º Se ha hecho la solicitud de renovación de licencias de Supervisor y de Operador con fecha 7-05-04.
- 6º Con fecha Marzo de 2007 se realizaron los análisis a [redacted]. Anexamos certificado de aptitud.
- 7º Se ha modificado el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia incluyendo a todo el personal válido para ocupar el puesto de trabajo mas cercano a la fuente radiactiva.
- 8º Se ha elaborado un plan bienal de formación y se ha incluido en el Plan General de Formación.
- 9º Se ha solicitado de la empresa suministradora de la fuente radiactiva el contrato de retirada de fuentes radiactivas agotadas.
- 10º En el libro de operaciones, se venían apuntando los niveles de radiación hasta que se nos dijo que no hacía falta. A partir de ahora se volverá a apuntar los niveles de radiación una vez al mes, así como el estado de las indicaciones de la posición del obturador "abierto - cerrado" .

VILLAVA 8-5-08

NEWARK SAN ANDRES S.L.
FABRICA DE CARBON
VILLAVA (Vizcaya)